



Promoción de Ambientes Sanos y Seguros para la CVX Secundaria de Santiago

Protocolo aplicable para las distintas
experiencias de la CVXs Santiago

(Versión 1 – Diciembre 2018)



CONTENIDOS

- 1) Introducción
- 2) Normativa Ambientes Formativos Sanos
 - a. Contextualización y Marco Teórico
 - b. Medidas Preventivas
 - c. Procedimientos de denuncia y/o acompañamientos
- 3) Resguardos y prevención de riesgos en nuestras actividades
 - a. Logística previa a una actividad
 - b. Logística durante una actividad
 - c. Casos especiales



INTRODUCCIÓN

En el año 2016, la Compañía de Jesús estableció unas *Líneas Guía para el Cuidado de Ambientes Sanos y Seguros. Protocolo de Prevención de Abusos Sexuales a Menores de Edad en las Obras y Ministerios de la Compañía de Jesús*, el cual busca establecer, por una parte, criterios comunes que favorezcan un adecuado trato con menores de edad, así como los procedimientos que deben seguirse en caso que exista una denuncia de abuso. Este documento recoge las orientaciones de *Cuidado y Esperanza. Líneas Guía de la Conferencia Episcopal de Chile para tratar los casos de abusos sexuales a menores de edad*, de abril de 2015.

Como CVX Secundaria de Santiago, en coherencia con estas *Líneas Guías*, crearon ese mismo año las *Normas y Criterios de prudencia para el cuidado de un ambiente formativo sano*, las cuales han sido aplicadas en nuestras distintas experiencias formativas, como el lineamiento mínimo establecido para resguardar a la comunidad y la formación de nuestros y nuestras participantes.

Hoy, en el 2019, la necesidad de actualizar y modificar nuestra normativa parece ser algo fundamental. Esto debido a que los tiempos y el contexto (de la Iglesia y la juventud) nos han hecho revisar prácticas y procedimientos que requerían de mayor profundización técnica y especializada, lo que nos ha permitido poner en el centro a toda nuestra comunidad: secundarios y secundarias, jóvenes a cargo de la formación (asesoras y asesores), staff permanente, jesuitas que nos acompañan, e incluso los colegios.

A partir de esto, se presenta a continuación el Protocolo de Promoción de Ambientes Sanos y Seguros para la CVX Secundaria de Santiago, el cual incluye una primera parte de 1) Normativa de Ambientes Formativos Sanos, la que incluye prevención de situaciones perjudiciales para nuestra comunidad, y procedimiento de acción en caso de denuncias y/o acompañamiento a miembros de nuestra comunidad. Y también incluye una segunda parte de 2) Resguardo y prevención de riesgos en nuestras actividades, asociado a aquellas medidas preventivas en temas integridad física de nuestra comunidad.



NORMATIVA AMBIENTES FORMATIVOS SANOS

I. CONTEXTUALIZACIÓN Y MARCO TEÓRICO

La Comunidad de Vida Cristiana Secundaria de Santiago trabaja anualmente con cerca de 500 jóvenes secundarios, de II°, III° y IV° medio, provenientes de distintos colegios y comunas de la capital. Dentro de su plan de formación, la comunidad desarrolla diversas actividades que convocan a un gran número de participantes, las cuales pueden ser diarias, un fin de semana, una semana completa, o incluso más de 10 días: y éstas pueden desarrollarse en la capital o en distintas regiones del país.

Ante esta realidad, resulta fundamental velar para que todas nuestras actividades y el ambiente que se vive en cada una de ellas permitan un buen desarrollo y cumplimiento de los objetivos formativos que éstas tengan. Para eso, promover un ambiente seguro y sano, velando por el buen trato, respeto y confianza entre todas las partes resulta fundamental.

Es por esto, y promoviendo el bienestar de toda nuestra comunidad, la presente guía buscará dar luces de qué hacer y cómo actuar ante ciertas situaciones particulares que pueden ocurrir durante el desarrollo de alguna actividad.

Para comenzar, se declarará quienes conforman nuestra comunidad y que podrían estar presentes en nuestras distintas actividades:

- 1) Asesor Eclesiástico: sacerdote jesuita, asignado por el P. Provincial para guiar y acompañar nuestra comunidad.
- 2) Jesuitas acompañantes: estudiantes jesuitas a quienes se les ha asignado su misión apostólica en la comunidad, y pueden acompañar a una o más generaciones, por el tiempo que se les sea asignados.
- 3) Staff CVXs Santiago: jóvenes universitarios y profesionales que gestionan y guían todos los procesos formativos de la comunidad, liderando equipos, generaciones, desempeñándose en roles logísticos o como secretaria/o de la comunidad. El Staff está compuesto por personas mayores de edad, el cual puede ir variando anualmente, siendo respaldado por el Directorio de la comunidad.
- 4) Agentes Formativos: jóvenes de IV medio y universitarios que acompañan a quienes participan de la comunidad en sus distintos espacios formativos. Pueden desempeñarse como asesores de comunidades (anualmente) o también como



- asesores de cada una de nuestras actividades, formar parte del equipo de intendencia, jefes o co-jefes de campamentos, entre otros.
- 5) Participantes: jóvenes entre II° y IV° medio que decidieron voluntariamente participar de la comunidad. Todos deben (deberían) tener una comunidad activa con más participantes de su generación, y participan de las distintas actividades que les corresponde.
 - 6) Encargado/a Prevención CVXs Santiago: persona, asignada por el Consejo Regional de la CVX Santiago para velar por los ambientes sanos y proceder ante posibles denuncias en la comunidad o durante el desarrollo de una actividad.
 - 7) Comunidad: todos quienes fueron anteriormente explicados.
 - 8) Delegado de Prevención de la Compañía de Jesús: sacerdote jesuita asignado por el P. Provincial para recibir denuncias, asesorar y proceder con los protocolos institucionales. (*)
 - 9) Experiencias: En adelante se hablará de experiencias al referirnos a cualquiera de nuestras actividades, como sínodos, koinonías masivas, encuentros de generaciones y/o campamentos de invierno y verano. (*)

Ahora, para profundizar en las dinámicas que se podrían experimentar en nuestras distintas actividades, es importante definir algunos conceptos transversales:

Ambiente Sano: “Un ambiente sano y seguro es (...) aquel espacio que favorece que toda persona pueda conocerse a sí misma, que cuente con las herramientas necesarias para establecer límites de relación con los demás, y en el que pueda expresar de manera sana sus sentimientos, permitiendo a los NNA reconocer conductas y evitar situaciones que los pongan en situación de riesgo frente a un posible abuso”¹.

Abuso Sexual Infantil: cuando un adulto utiliza la seducción, el chantaje, las amenazas y/o la manipulación psicológica para involucrar a un niño o niña en actividades sexuales o erotizadas de cualquier índole². Esto implica involucrar al niño o niña en una actividad que no corresponde a su nivel de desarrollo emocional, cognitivo ni social.”³

¹ Protocolo de prevención y acción frente al abuso sexual contra NNA en el SIEB

² (insinuaciones, caricias, exhibicionismo, voyeurismo, masturbación, sexo oral, penetración oral o vaginal, entre otros)

³ “Estudio Peritajes Psicológicos en Abuso Sexual Infantil”, SENAME, Octubre 2004, página 6



Abuso Sexual: cualquier conducta de índole sexual, ejercida de una o más personas a otra, la cual no es consentida. Implica cualquier tipo de rechazo por parte de la víctima. El abuso sexual implica contacto físico entre víctima y victimario(s). (*)

Acoso Sexual: cualquier conducta de índole sexual, ejercida de una o más personas a otra, la cual no es consentida. Implica cualquier tipo de rechazo por parte de la víctima. En este caso, el acoso no requiere contacto físico, por lo que incluye insinuaciones verbales, imágenes, mensajes, etc. Estos hechos suelen ocurrir reiteradamente, lo cual no justifica tampoco si ocurriese en sólo una oportunidad. (*)

Abuso de Poder: forma de intercambio social que puede ocurrir cuando existe una jerarquización o asimetría de roles en alguna actividad. Esto se caracteriza por hacer uso de una alta posición jerárquica para menoscabar o maltratar a quien está en una jerarquía inferior, lo cual incluso puede traer beneficios personales. El abuso de poder se puede ver en el lenguaje utilizado, modos de comunicarse, u otros que pueden dañar física o psicológicamente a otra persona. (*)

Maltrato: Entenderemos por maltrato cualquier conducta que menoscabe, humille, ofenda a otra persona. Se puede maltratar de forma verbal, psicológica y física, y tiene por finalidad violentar de distintos modos a otra persona. (*)

Conductas de índole sexual inadecuadas en nuestras actividades formativas: Se entenderán como conductas de índole sexual actos de exhibicionismo, tocamientos, roces que involucran los órganos genitales o las zonas del cuerpo comúnmente consideradas erógenas (senos, glúteos, etc.), además de insinuaciones, lenguaje o gestos vulgares, exhibición de material pornográfico, etc⁴, en nuestras distintas experiencias formativas.

Bullying: Al interior de los colegios este se entiende como todo tipo de violencia física o psicológica, cometida por cualquier medio, en contra de un estudiante o un integrante de la comunidad educativa, realizada por otro miembro de la comunidad⁵. Para efecto de nuestra comunidad, se entenderá también como cualquier tipo de violencia física o psicológica ejercida desde un miembro de nuestra comunidad hacia otra persona.

⁴ Palavecino, Claudio. Revista de Derecho, Vol. XIX N°1, julio 2006, pp. 105-123

⁵ Convivencia escolar, MINEDUC



II. MEDIDAS PREVENTIVAS

Normativa de prudencia y promoción de ambientes sanos al momento de trabajar con adolescentes.

- 1) Toda reunión, entrevista o conversación personal entre un adulto y algún participante de la comunidad deberá desarrollarse en un espacio visible, ya sea un lugar abierto o uso de vidrios en las salas para poder ver su interior. Si bien sabemos que hay conversaciones de acompañantes, reuniones o confesiones que requieren de una plática privada, se solicita que éstas se desarrollen en espacios visibles.
- 2) Toda reunión, entrevista o conversación personal entre adultos que se desarrolle durante una de nuestras actividades también deberá ser en lugares visibles por otras personas.
- 3) En cada una de nuestras actividades se resguardará y supervisará lugares como baños, camarines, lugares aislados al desarrollo de una actividad. Por el bienestar de nuestra comunidad, en cada actividad que implique alojada se asignarán duplas responsables de rondas durante las noches para revisar los distintos lugares.
- 4) Se velará porque la relación entre jesuitas, staff o agentes formativos y participantes sea adecuada en términos de gestos, cercanía, forma de comunicarnos, horarios, lenguaje y expresiones afectivas.
- 5) Cada año se trabajarán estos temas en talleres de formación para el Staff vigente, realizándose uno el primer semestre, y se evaluará la factibilidad de un segundo taller durante el año. Esto incluye las nuevas contrataciones o voluntarios de cada año.
- 6) Previo a la realización de cada una de nuestras actividades con alojada, se presentará el presente documento a todos los adultos responsables de dicha actividad.
- 7) Se recomienda a adultos responsables no borrar ninguna conversación con NNA u otro miembro de la comunidad que pueda ser evidencia contra alguna situación particular en el futuro.

III. PROCEDIMIENTOS DE DENUNCIA Y/O ACOMPAÑAMIENTO

Al interior de nuestras actividades pueden ocurrir diversos hechos complejos que vale la pena clasificar y proporcionar algunas pautas o plan de acción en cada caso.

- 1) **Denuncia ante acoso, abuso o maltrato de un jesuita a algún participante, agente formativo o staff.** Esta situación debe ser informada directamente al Encargado de Prevención de la CVXs Santiago, ya que al involucrar a un sacerdote jesuita pasa automáticamente al procedimiento particular que rige a la Compañía de Jesús.

- 2) **Denuncia ante acoso, abuso o maltrato de un Agente Formativo o Staff a algún participante.** Para estos efectos se establece el siguiente procedimiento:
 - i. Quien recibe la denuncia debe informar inmediatamente al Encargado/a de Prevención de la CVXs, y a la jefatura de campamento y/o asesor eclesialístico (lo importante es que no esté involucrado/a con la situación). Importante: nadie más se debe enterar de los acontecimientos, hay que velar por la víctima y confidencialidad del proceso.
 - ii. Ante esta situación se debe informar inmediatamente a padres y/o apoderados de la situación, y esperar su presencia en el lugar para proceder; e incluso, se informarán los acontecimientos al colegio sólo si los padres y/o apoderados así lo estiman.
 - iii. Jefatura o Asesor Eclesialístico se encargan de acoger y acompañar a la víctima en el mismo momento, solicitándole los antecedentes de la situación sin cuestionar el relato, y reporta a Encargado/a de Prevención.
 - iv. En caso de haber lesiones, o ser una violación ocurrida en las últimas 24 horas, se debe acompañar a la víctima a constatar lesiones al centro asistencial correspondiente, y hacer denuncia ante fiscalía.
 - v. Realizar denuncia en Fiscalía, Carabineros de Chile o Policía de investigaciones.
 - vi. Todos los antecedentes recogidos se le deben entregar a la entidad investigadora.



- vii. La persona acusada deberá abandonar su rol en la actividad o en la comunidad mientras dure el proceso de investigación. Se recomendará discreción durante el proceso.
- viii. La persona Encargada de Prevención de CVX y el Asesor Eclesiástico harán seguimiento y acompañamiento a la familia y la víctima durante todo el proceso.
- ix. De declararse alguna culpabilidad, esta persona no podrá seguir colaborando con la CVX Chile en ninguna actividad.

3) Denuncia ante acoso, abuso o maltrato de un Agente Formativo o Staff a otro miembro del staff o agente formativo de la experiencia.

- i. Quien recibe la denuncia debe informar inmediatamente al Encargado/a de Prevención de la CVXs, y a la jefatura de campamento y/o asesor eclesiástico (lo importante es que no esté involucrado/a con la situación). Importante: nadie más se debe enterar de los acontecimientos, hay que velar por la víctima y confidencialidad del proceso.
- ii. Jefatura o Asesor Eclesiástico se encargan de acoger y acompañar a la víctima, solicitándole los antecedentes de la situación sin cuestionar el relato, y reporta a Encargado/a de Prevención.
- iii. En caso de haber lesiones, o ser una violación ocurrida en las últimas 24 horas, se debe acompañar a la víctima a constatar lesiones al centro asistencial correspondiente, y hacer denuncia ante fiscalía.
- iv. Realizar denuncia en Fiscalía, Carabineros de Chile o Policía de investigaciones.
- v. Todos los antecedentes recogidos se le deben entregar a la entidad investigadora.
- vi. La persona acusada deberá abandonar su rol en la actividad o en la comunidad mientras dure el proceso de investigación.
- vii. La persona Encargada de Prevención de CVX y el Asesor Eclesiástico harán seguimiento y acompañamiento a la víctima durante todo el proceso.
- viii. De declararse alguna culpabilidad, esta persona no podrá seguir colaborando con la CVX Chile en ninguna actividad.



4) Denuncia ante acoso, abuso o maltrato de un/a participante a otro/a participante. Para estos efectos se establece el siguiente procedimiento:

- i. Quien recibe la denuncia debe informar inmediatamente al Encargado/a de Prevención de la CVXs, y a la jefatura de campamento y/o asesor eclesiástico (lo importante es que no esté involucrado/a con la situación). Importante: nadie más se debe enterar de los acontecimientos, hay que velar por la víctima y confidencialidad del proceso.
- ii. Ante esta situación se debe informar inmediatamente a padres y/o apoderados de ambas partes de la situación, y esperar su presencia en el lugar para proceder; e incluso, se informarán los acontecimientos al colegio sólo si los padres y/o apoderados así lo estiman.
- iii. Jefatura o Asesor Eclesiástico se encargan de acoger y acompañar a la víctima en el mismo momento, solicitándole los antecedentes de la situación sin cuestionar el relato, y reporta a Encargado/a de Prevención.
- iv. En caso de haber lesiones, o ser una violación ocurrida en las últimas 24 horas, se debe acompañar a la víctima a constatar lesiones al centro asistencial correspondiente, y hacer denuncia ante fiscalía.
- v. Realizar denuncia en Fiscalía, Carabineros de Chile o Policía de investigaciones.
- vi. Todos los antecedentes recogidos se le deben entregar a la entidad investigadora.
- vii. La persona acusada deberá abandonar la experiencia junto a sus padres, y continuar juntos el proceso legal correspondiente. Se recomendará discreción durante el proceso.
- viii. La persona Encargada de Prevención de CVX y el Asesor Eclesiástico harán seguimiento y acompañamiento a la familia y la víctima durante todo el proceso.
- ix. De declararse alguna culpabilidad, esta persona no podrá seguir colaborando con la CVX Chile en ninguna actividad.



- 5) **Confesión de algún participante de estar siendo víctima de bullying y/o acoso en el colegio y/o en la actividad de CVX.** Esta situación es muy compleja, y es importante reconocer que supera los conocimientos y especialización de cualquier miembro de la comunidad, sea Staff o Agentes Formativos. Por ello, resulta fundamental que quien recibe este tipo de confesión reaccione con máxima cautela y preocupación por la víctima. Para ello, se requiere que esta información sólo llegue a oídos del jefe de campamento (idealmente encargado/a de generación), asesor eclesiástico y encargado/a de formación de la CVXs Santiago.

Estos casos no pueden ser resueltos por nuestra comunidad, más si manifestarnos como red de apoyo y acompañamiento. En estos casos, es fundamental involucrar a los apoderados, y al colegio vinculado en caso de ser necesario, y seguir un procedimiento judicial-penal en caso de ameritarlo.

Como comunidad nos comprometemos a velar por el bienestar físico y emocional de toda nuestra comunidad, y esperamos estar a la altura de estos acontecimientos.

- 6) **Desarrollo de conductas de índole sexual, inadecuadas en nuestras actividades formativas, entre participantes.** En caso de ser testigo de alguna de estas conductas durante el desarrollo de nuestras actividades se procederá a:
- Quien sea testigo de dichos acontecimientos debe informar inmediatamente a las jefaturas de la experiencia y/o Asesor Eclesiástico, quienes deben intervenir siempre en duplas ante estas situaciones.
 - Informar de la situación a padres y/o apoderados de quienes estén involucrados. (Inmediatamente)
 - Informar a los respectivos colegios de los acontecimientos ocurridos, dejándolos en libertad de acción según sus protocolos internos. (Plazo máximo 3 días) (*)
 - Se llamará a padres y/o apoderados, y exigirá el retiro inmediato de las personas involucradas de la experiencia.
 - Prohibir a las personas involucradas participar de cualquier otra actividad que implique pasar al menos una noche fuera de sus casas. Esta sanción se aplicará al menos durante un año.
 - Evaluar la situación, antecedentes y conductas en caso de considerar levantar la sanción (e), mediante reunión y compromiso de quien esté involucrado/a.



- 7) **Desarrollo de conducta de índole sexual entre agentes formativos.** En este caso se procederá a la expulsión inmediata de las partes involucradas, siendo imposibilitados de participar de cualquier otra actividad formativa que involucre a nuestra comunidad.

- 8) **Consumo de alcohol y/o drogas.** En todas nuestras actividades está estrictamente prohibido el consumo de alcohol o drogas (incluso el consumo de cigarrillos estará restringido a horario y lugar establecido por las jefaturas de la actividad). En caso de que un menor de edad consuma alguna sustancia ilícita dentro de nuestras actividades se procederá de la siguiente manera:
 - a. Informar de la situación a padres y/o apoderados de quienes estén involucrados. (inmediatamente)
 - b. Informar a los respectivos colegios de los acontecimientos ocurridos, dejándolos en libertad de acción según sus protocolos internos. (Plazo máximo 3 días)
 - c. Se llamará a padres y/o apoderados, y exigirá el retiro inmediato de las personas involucradas de la experiencia.
 - d. Prohibir a las personas involucradas participar de cualquier otra actividad que implique pasar al menos una noche fuera de sus casas.
 - e. Evaluar la situación, antecedentes y conductas en caso de considerar levantar la sanción (d), mediante reunión y compromiso de quien esté involucrado/a.
 - f. En caso de tráfico de drogas, se cumplirán los puntos anteriores, pero además se reportará a la PDI, para que procedan según corresponda. (Inmediatamente)

Estas son algunas de las situaciones que podrían ocurrir en nuestras actividades, sin embargo, pueden haber más hechos complejos, los cuales se solicita informar inmediata y solamente a la jefatura del campamento. La jefatura informará al Asesor Eclesiástico y Encargado/a de Formación de la comunidad, y se procederá a resolver el tema con asesoría de externos (que puede ser el Encargado/a de Prevención de la CVXs, Directorio, Consejo Regional o Consejo Nacional dependiendo de la situación).



RESGUARDOS Y PREVENCIÓN DE RIESGOS EN NUESTRAS ACTIVIDADES

I. LOGÍSTICA PREVIA A UNA ACTIVIDAD

La presente normativa tiene como objetivo guiar la organización previa a cada una de nuestras actividades, velando por el control y manejo de posibles situaciones de riesgos para la comunidad.

I. Participantes Secundarios y Secundarias:

- 1) Al momento de realizar alguna actividad que implique al menos una noche de alojada en otro lugar, todos los secundarios y secundarias que participen deberán contar con la respectiva autorización de su padre, madre, apoderado(a) o tutor(a). Esta será difundida por la jefatura del campamento, y debe venir firmada y entregada de forma física a la Casa CVX. Además, se debe incluir en formato digital o impreso la ficha médica de cada participante, la cual debe explicitar el tipo de medicamentos que se toma y la razón de su tratamiento para resguardar de la mejor manera a la persona involucrada y toda la comunidad.
- 2) Los miembros de la comunidad deberán dejar una copia de su cédula de identidad vigente en la Casa CVX y/o enviarla en formato digital sólo una vez durante su participación en la CVXs como resguardo.

II. Preparación de Experiencias:

- 1) Cada una de nuestras actividades contará con al menos la persona encargada de generación más los respectivos agentes formativos vinculados a ese grupo. En caso de que la actividad implique una alojada, se deberá contar con:
 - a. 2 jefaturas: un hombre y una mujer, para resguardar la integridad y confianza de todos y todas quienes participan.
 - b. Un equipo de intendencia a cargo de: alimentación y resguardo médico.
 - c. Al menos un adulto por cada 7 participantes. (Entiéndase como adulto cualquiera de nuestros agentes formativos).
- 2) Traslados: para nuestras distintas actividades, contamos con dos modalidades de traslados: Transporte público, ya que el destino sería en o cerca de Santiago, y Transporte particular, ya sea por la distancia o dinámica de la actividad a realizar. En ambos casos, siempre irá un grupo acompañado por algún agente formativo a



su resguardo. (Ya sea un coordinador de bus, o asesor(a) de cuadrilla o comunidad en caso de transporte público).

Traslados en transporte particular:

Para nuestras actividades en las que se requiera traslado de buses privado, se exigirá que éstos cuenten con:

- 1) Permiso de circulación al día.
- 2) Permiso de conducir adecuado por parte de quien maneja.
- 3) Cinturones de seguridad en buen estado.

*Para velar por estas medidas, se solicitará al Ministerio de Transporte la respectiva fiscalización previa.

Por otra parte, cada uno de los buses deberá llevar un registro de todos los pasajeros a bordo, incluyendo nombre completo, rut y contacto de emergencia. Esto lo manejará la persona o jefatura a cargo del bus y también quien conduce (en la cantidad de copias necesarias de acuerdo al recorrido y la distancia).

3) Alojamiento: Las actividades de CVXs pueden requerir alojamiento en colegios, escuelas, sedes comunales y locales o camping. Independiente de la modalidad, es importante velar por el resguardo de la comunidad y cumplir con los siguientes mínimos:

- a. Los espacios para dormir deben estar separados por:
 - i. Género: masculino y femenino
 - ii. Edades: agentes formativos deben estar separados de participantes.
 - iii. Religiosos/as también deben contar con su espacio separado.

*En caso de que alguna de estas separaciones no sea posible por temas de espacio físico, si se debe velar por algún tipo de distribución espacial que permita resguardar la integridad de toda la comunidad.

- b. Baños y duchas: ambos también deben estar separados por sexo y edades. En caso de no haber factibilidad física, se deberá velar por tunos al menos para las duchas, y agentes formativos deben ser mayormente cuidadosos en estas situaciones.

4) Seguridad: Previo a cada una de nuestras actividades que impliquen alguna alojada fuera de las casas será necesario:



- a. Informar a Carabineros de Chile (comisaría más cercana al lugar de alojamiento) sobre la realización de nuestra actividad, número de participantes, y conseguir algún número de emergencia.
- b. Identificar el servicio de urgencia médica más cercano, conseguir teléfonos.

La responsabilidad de cumplir con todo lo relacionado a “Preparación de Experiencias” recae exclusivamente en las jefaturas correspondientes, quienes estarán a cargo de gestionar y coordinar a los equipos según todas las necesidades requeridas.

II. LOGÍSTICA DURANTE UNA ACTIVIDAD

I. Autorizaciones y fichas médicas:

Cada actividad que implique una salida institucional con al menos una noche fuera de las casas, requiere que las jefaturas y el equipo de intendencia cuenten con una carpeta que incluya todas las autorizaciones y fichas médicas correspondientes, y considerar las siguientes indicaciones:

- 1) Sólo pueden participar aquellas personas que cuenten con dicha documentación.
- 2) La intendencia deberá asignar a un responsable de las fichas médicas, teniendo especial conocimiento de aquellos casos que requieran alguna atención o cuidado especial. Esto implica responsabilizarse por las dosis y horarios de medicamentos, refrigeración en caso de necesitarlos, y también contar con la información necesaria en caso de tratamientos psiquiátricos que así lo requieran.

II. Alimentación:

La Comunidad de Vida Cristiana Secundaria de Santiago no se puede hacer cargo de indicaciones alimentarias, dietas o restricciones particulares de cada participante.

Nuestra intendencia se prepara para cocinar equilibrando nutrición, pero no cuenta con los conocimientos necesarios para resguardar alergias alimentarias u otras necesidades. Por ello, es responsabilidad de los padres y/o apoderados de quien cuente con requerimientos especiales proporcionar su propia alimentación y enseñar a su pupilo sobre alimentos que requieran mayor atención.



III. Vehículos institucionales o solicitados para las actividades:

En el caso de que alguna de nuestras actividades requiera la utilización de alguno de los vehículos institucionales, arrendar y/o conseguir prestado alguno otro vehículo, se exigirá:

- a) La persona que conduce debe tener licencia de conducir vigente, con experiencia de al menos 2 años manejando.
- b) En caso de tener que trasladar menores de edad, deben haber al menos dos adultos presentes.
- c) En caso de tener que trasladar a menores de edad producto de alguna emergencia de salud se deberá informar inmediatamente a quien autorizó su participación en la actividad, para encontrarse en el centro de salud acordado.
- d) Vehículo con permiso de circulación al día.
- e) Cinturones de seguridad en buen estado.
- f) Además, cada actividad que implique al menos una noche de alojamiento deberá contar con un vehículo fijo en caso de emergencias.

IV. En caso de emergencia médica:

En caso de algún accidente o emergencia médica durante el desarrollo de nuestras actividades, se deberá actuar de la siguiente manera:

- 1) Se debe reportar el accidente a la jefatura(s) de la actividad y a quien esté encargado de los temas médicos de la intendencia.
- 2) Se deberá llamar inmediatamente al apoderado(a), madre o padre para reportar lo sucedido y coordinar plan de acción.
- 3) En primera instancia, y en caso de urgencia, se deberá acudir inmediatamente al servicio de urgencias más cercano, y esperar ahí al adulto responsable del participante para continuar los procedimientos según lo que se estime conveniente. (Ley de Urgencias)
- 4) En caso de que la actividad sea fuera de Santiago, se coordinará con el adulto responsable el posible traslado, espera o derivación del caso.
- 5) En caso de otro problema de salud (ejemplo: fiebre, malestar gripal, jaqueca, etc), se informará al apoderado y coordinará su retirada en el mismo lugar donde se esté alojando.



III. CASOS ESPECIALES

A continuación, se presentan planes de acción según algunas situaciones especiales que pueden ocurrir durante el desarrollo de una actividad. Estas indicaciones provienen de las referencias y protocolos de TECHO.

a) Caso de robo o asalto

- 1) Las jefaturas de la actividad deberán mantener la calma y evitar oponer resistencia. No intentar actos heroicos. Tratar de memorizar lo que escucha y la descripción física del/los asaltante(s). No mirar a los asaltantes a los ojos.
- 2) Deben intentar calmar al resto de los participantes, indicándoles que sigan las instrucciones que se les dan.
- 3) Se recomienda entregar las pertenencias de valor sin vacilar para evitar sufrir actos de violencia.
- 4) Avisar inmediatamente a carabineros, dándoles la dirección exacta donde se encuentra.
- 5) No tocar nada que pueda servir para obtener el rastro de huellas u otros indicios sobre los autores.
- 6) No dejar entrar a nadie en el lugar donde se ha producido el robo.
- 7) Luego de acontecido el hecho se recomienda el bloqueo de tarjetas bancarias y celulares para evitar su uso indebido.

b) Balacera

- 1) El asesor o asesora de cuadrilla, será la voz de mando, e indicará como primer paso para las familias y la cuadrilla, guardar la calma.
- 2) Todos deberán tirarse al suelo, cuando se esté con niños habrán de protegerlos primero, tirarlos al suelo y de ser posible cubrirlos con su cuerpo mientras busca un lugar seguro. Si están dentro de una escuela, todos deberán tirarse al suelo y a rastras buscar un lugar seguro lejos de ventanas que den a la calle.
- 3) Arrastrándose o caminando en cuclillas deberán buscar refugio en una pared o un vehículo y colocarse de forma horizontal, con los brazos cubriendo la cabeza.
- 4) NO DEBERÁN PONERSE DE PIE ya que las balas por lo general aciertan en un cuerpo de la cintura para arriba.

- 5) Deberán evitar tener contacto visual con agresores o intentar la toma de fotografías o video con sus teléfonos celulares.
- 6) Deberán esperar en esa posición hasta que cese el tiroteo.
- 7) Si sucede mientras se realiza un traslado:
 - El conductor deberá orillarse.
 - Todos los pasajeros se deben agachar y esperar a que se tranquilice la situación.
 - Deberán permanecer agachados hasta la llegada de las autoridades para verificar que el peligro terminó.
 - Deberán evitar tener contacto visual con agresores o intentar la toma de fotografías o video con sus teléfonos celulares.
 - Si marca el alto una unidad de policía:
 - El chofer de la unidad bajará la velocidad del vehículo, encenderá las luces intermitentes para avisar que atenderás el llamado, encenderá la luz interior y colocará sus dos manos sobre el volante de manera visible.
 - Los pasajeros deberán permanecer sentados, con ambas manos al frente hasta que la revisión termine.
 - Deberán colaborar en todo momento con la autoridad y mantener la calma.
 - El conductor deberá portar siempre una identificación en caso de que sea requerida y evitar las avenidas principales en horas pico o de mayor afluencia vehicular.
- 8) Una vez terminado el tiroteo:
 - Las jefaturas de la actividad deberán comunicarse con la autoridad competente para reportar el incidente.
 - Las jefaturas de la actividad ordenarán la logística para en su caso, volver a las actividades o suspender. Se recomienda abandonar el asentamiento si hay señales de inseguridad en el asentamiento.
 - Los y las participantes deberán cooperar con los líderes de escuela, guardar la calma y comunicarse con sus familiares.
- 9) Si el tiroteo se presenta en otra actividad al aire libre, los participantes deberán:
 - Al inicio de la actividad definirán un punto de reunión que sea seguro.
 - En caso de presentarse una balacera, seguirán las instrucciones antes mencionadas.
 - Al cesar el tiroteo volverán al punto de reunión.



- La persona responsable del grupo deberá informar inmediatamente a las jefaturas de la actividad, y tomar decisiones sobre pasos a seguir.
- Todos los asistentes deberán comunicarse con sus familiares.
- Suspenderán actividades y volverán cuando las autoridades indiquen que los caminos quedan fuera de peligro.

c) Granada

- 1) Todos deberán tirarse al piso, boca abajo, alejados de la granada.
 - a Apuntar las piernas a la granada.
 - b Juntar los tobillos.
 - c Poner las suelas de los zapatos juntas, actuando como escudo entre el cuerpo y la explosión.
 - d Poner los codos al lado de la caja torácica cubriendo los oídos con las manos. Cubrir el torso con los brazos y la cabeza con las manos aumenta la oportunidad de sobrevivir.
 - e Cerrar los ojos, abrir la boca, esto es para evitar que la onda de choque afecte los tímpanos y pulmones.
- 2) Posterior a la explosión:
 - a Guardar la calma
 - b El líder de escuela deberá comunicarse con las autoridades competentes para reportar el incidente.
 - c El líder de escuela ordenará la logística para en su caso, volver a las actividades o suspender la construcción.
 - d Los voluntarios deberán cooperar con los líderes de escuela, guardar la calma y comunicarse con sus familiares.

Notas:

(*) Corresponden a referencias que aún están en observación, determinando las definiciones y criterios adecuados. Sin embargo, se consideran vigentes hasta la nueva versión de este documento.